



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL No. 205 -2016-Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 26 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 102-2011-Z.R N° VI-SP-JEF, de fecha 24 de Octubre del 2012, la Resolución Jefatural No. 002-2013-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013, la Resolución Jefatural No. 002-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014, la Resolución Jefatural No. 021-2015-Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 08 de enero de 2015 y la resolución No. 002-2016-Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2016, mediante las cuales se encarga las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abg. Zully Lucila Chy Mendoza**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 102-2011-Z.R N° VI-SP-JEF, de fecha 24 de Octubre del 2012, la Resolución Jefatural No. 002-2013-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2013, la Resolución Jefatural No. 002-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014, la Resolución Jefatural No. 021-2015-Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 08 de enero de 2015 y la resolución No. 002-2016-Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 04 de enero de 2016, atendiendo a la necesidad de servicio existente en el Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; ya que se vienen incrementando las solicitudes de inscripción vehicular y en general, el incremento de ingreso de títulos para su inscripción en todos los registros, en virtud a ello se dispuso encargar las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral **Abg. Zully Lucila Chy Mendoza** con retención al cargo de origen a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, según el Artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que se asignarán temporalmente las funciones del cargo de Registrador Público a los Asistentes Registrales cuando las necesidades del Órgano Desconcentrado lo requieran, para tal efecto, se llevará a cabo un concurso interno para conformar la "Nómina de Asistentes Registrales Aptos para desempeñar las funciones del cargo de Registrador Público".

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 328-2016-SUNARP/SN, se establece que "Hasta el mes de noviembre de 2017, cuando en las Zonas Registrales se requiera encargar las funciones de Registrador Público a un Asistente Registral, esta acción de personal se efectuará de manera directa y previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño de dicha función ....".

Que, en atención a lo señalado en los considerandos anteriores en los cuales expresamente se indica que corresponde al Jefe Zonal de un órgano desconcentrado formalizar las encargaturas a través de la resolución respectiva y teniendo en consideración la existencia de la necesidad de servicio en los diferentes Registros jurídicos de esta Zona

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

1 de 2

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Registral y la existencia de una plaza de Registrador Público vacante y presupuestada, se hace necesario que esta Jefatura Zonal disponga la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral **Abg. Zully Lucila Chy Mendoza**, a efectos de cautelar una adecuada operatividad del Área Registral de esta Zona Registral de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones de **Registrador Público** de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a la Asistente Registral **Abg. Zully Lucila Chy Mendoza**, con retención al cargo de origen a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, o en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuando este Despacho lo considere conveniente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Unidad Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**



*Isabel Jiménez Lugo*  
Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zonal  
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

C.c  
Interesado  
UADM  
Unidad Registral  
RR.HH.  
Archivo  
DL/ogm

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

2 de 2

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos